

Exposición de enajenas R. y Publicación y Jura de la Constitución
jurisdicción de Luchena en la Plaza de Armería

39
m. 4 m.

testimonio literal duplicado de ellas para remitir
los a la Ciudad de Luchena poniendo estas con la Com
pulsación y todo vinculo de Protocolo en el Archivo Eclesi
astico de esta Población para ver de ellas en los Carce
les de Luchena secretarios y por este y firmada en lo decretado

En el día de hoy feo = Juan = Andres Gonzalez = Canaleja =

Lo inserto Concuencia con sus Duques de Luchena en
Luchena para poder hacer sus Protocolos a que me remito y
Luchena para que se cumpla con lo Comendado y cumplir con lo mandado
Luchena para que se cumpla con lo Comendado y cumplir con lo mandado
Luchena para que se cumpla con lo Comendado y cumplir con lo mandado

En el día de hoy feo = Juan = Andres Gonzalez = Canaleja =
Luchena para que se cumpla con lo Comendado y cumplir con lo mandado
Luchena para que se cumpla con lo Comendado y cumplir con lo mandado
Luchena para que se cumpla con lo Comendado y cumplir con lo mandado

4
Poblas. ^{on} de Encinas Jurisdicción
de la M. N. y. L. Ciudad de Lucerna.
Año De 1812

Testimonio literal de las diligencias
hechas para la publicación y
Jura de nuestra apreciable Cons-
titucion Política ~*~*~*~*~*~*



Yatoo p.^a el Reynado de V. m. el Señor D.ⁿ Fernando septimo, y por el selo A.^o de
a quatro maras. p.^a no haverlo en esta Poblacion para ese Año de 1812

Yo el infrascripto fiel de fhor avilitado doy fee que por
ante mi se han formado en esta Poblacion de Enzinas Reales
las diligencias q.^a por haora quedan en mi Poder y hasta
tanto que se Protocolen en el Archivo Eclesiastico de esta
que con la Carta oñ.^a que ha dado margen a su ejecu-
cion y extencion son como siguen

Carta oñ.^a Paso a manos de V. m. la Constitucion Politica de la mo-
narquia Espanola para que haciendola Publicar y Tuxar
en esta Aldea en la forma Preceptuada me Remita Testimo-
nio por duplicado del acto ala mayor posible brevedad.=
Dios que a V. m. a. Suzena 28, de Octubre de 1812 = Vicente
Ruiz Morquecho = a el Alcalde de Enzinas Reales

Cumplim.^a En la Poblacion de Enzinas Reales termino y Tuxid.^a
de la Ciudad de Suzena en veinte y nueve dias del mes de oc-
tubre del año de mil ochocientos doze. Yo el infrascripto Al-
calde de ella para el cumplim.^a de la Carta oñ.^a q.^a antecede
y evaguacion delas dilig.^a que en ella se previene, avilito a
Cristoval de Ayona de esta morada p.^a q.^a sin otro Requisi-
to actue y formalize las dilig.^a que se previenen y que im-
mediatam.^a forme Edicto Combocando a todos los moradores
que puedan y devan asistir ala Lectura y Publicacion dela
Constitucion Politica de la monarquia Espanola q.^a adjunta
con la antechicha Carta oñ.^a me ha Remitido el Señor
Juez civil de la Ciudad de Suzena en este mismo dia
y se executara en el en la Plaza de esta Poblacion exponien-
do dicho Edicto la Combocatoria Gñal. para q.^a en el primer dia

Del proximo mes de Nov. Concurran todos ala hermi-
ta del Calvario de esta Nominada Poblacion (mediante
aestar citando de Parrroquia) a prestar el Juram^{to}
que se previene en dha. Constitucion y Cartas dñs. Y por
este asi lo decreté, mandé, y firmé = Juan Andrey
Gonzales

Formaz. de Edicto En la Poblacion de Enzinas Reales en veinte y nueve
dias del mes de Octubre del año de mil ochos. Yo
el fiel dñs. havitudo p. el auto que antecede cuyo nom-
bram^{to} acepto para la formacion de esta dilig. forme
Edicto expreso Comoviendo a los moradores de esta Po-
blacion para q. asistan ala Lectura y Publicacion de la
Constitucion de la Monarquia Española cuya Lectura
se hara en la Plaza el Vigiente dia treinta del corrien-
te intimandoles la Aluminacion General, Repique de Cam-
panas y quanto Repiques y funciones se han posibles
en esta Poblacion en demostracion de Alegria para la
noche del dia treinta y la Vigiente, y que Concurran
todos los Ciudadanos el proximo de Nov. ala Hermi-
ta o Calvario trasmuxos de esta Poblacion a los nueve
de su mañana a una misa solemn^e q. a de celebrar
se en accion de Gracias en la q. antes de su ofertorio
se solvexa o reproducir la Publicacion y Lectura
de dha. Constitucion y concluida la misa han de
Prestar todos el Juram^{to} de fidelidad: Y para que
conve lo ponga por dilig. = Cristoval de Alfonso

Formaz. de Edicto En la Referida Poblacion en dho. dia mes y año, Yo
el fiel dñs. havitudo p. enay dilig. fize en la Plaza

Publica de esta Poblacion el Canto que arriba se expresa
de que Certifico = Asyano

1.^a Lectura? En la Poblacion de Enzinas Reales entrecientos dias
del mes de octubre del año de mil ochocientos diez, siendo como
las nueve de la mañana se congregaron en la Plaza de esta
Poblacion, D.^{no} Juan Andres Gonzales Fernandez Alc. Actual
en ella, D.^{no} Jacinto Gomez Cuyo Cura teniente y varios Clero-
cnicos y Verinos buenos e yo el fiel escriv. y leyo en alto
voz la Constitucion Politica de la monarquia Espanola y
para q. conste lo pongo p.^a delib.^a que firmara conmigo D.^{no}
Sr. Alcalde y el Sr. Cura teniente de q. Certifico = Juan
Andres Gonzales = Jacinto Gomez Cuyo = Carnovales de
Asyano

Dilig. del Suram? En la Poblacion de Enzinas Reales en primeros de
Noviembre de mil ochocientos diez hallandose congregados los mor-
dores de ella en la Hermita del Calvario Marmuzos de esta
Poblacion en donde se hacen las funciones Clericarias, y prin-
cipado q. fue una misa solemne ante el Sr. ofensorio
seleyo en alta voz la Constitucion Politica de la monarq.
Espanola sancionada p.^a las Cortes Generales y Extraord. de la
Nacion, y Concluida d.^{ha} misa ocupando D.^{no} Juan Andres
Gonzales Alc. Actual y D.^{no} Jacinto Gomez Cuyo, Cura teni-
ente y yo el fiel de fto. el Pregonero en el lado
de la Epistola seles pregunto a los Circunstantes si Juraban
por Dios y por los Santos Evangelios guardar la Constitu-
cion Politica de la monarquia Espanola sancionada
por las Cortes Generales y Extraord. de la Nacion, y ser
fieles al Rey, a lo q. respondieron todos a una voz si Ju-
ro, y en seguida se canto el Te Deum con q. Concluyo

Valga por el Reynado de nuestro Catolico Monarca, el S.^{to} D.^{no} Fernando Septimo, y por
el del Vello 4.^o de quatro mar.^{as} por no haverlo en esta, y por el Año 1812

et Acto habiendose Principiado con una exortacion em-
pica q.^{ta} hizo dho. M.^{ca} en cumplim.^{to} de lo se previe-
ne en el Capitulo 2.^o de la Real C.^{on}. de 18 de marzo del
Presente Año y para q.^{ta} comte pongo la presente que
firmaran los Expreados Venores Cura y Alcalde e yo
el fcl. m.^{ro} Trinitario p.^{er} estas dilig.^{as} q.^{ta} asi lo Certifico =
Juan Andres Gonzales = Jacinto Gomez Cierpo-Cristoval
de Aysona

Auto: En la Poblacion de Enzinas Reales, en dos dias del
mes de Nov. del año de mil ochoc.^{ta} D.^{no} Juan Andres
Gonzales, Alc.^{de} actual en ella, habiendo visto estas dilig.^{as} por
las que aparece ecaguido su cometido p.^{er} Ant.^{er} el
fcl. m.^{ro} Trinitario mand.^o se saque ala po.^{ble} Brevedad
testimonio literal Duplicado de ellas para remitan-
los ala Ciudad de Llerena poniend.^o estas con la Com-
mision y tod.^o unido de Protocolo en el Archivo Eclesi-
astico de esta Poblacion para ver de ellas en los casos
q.^{ta} se han de sacar y por esto q.^{ta} firmara asi lo decret.^o
D.^{no} de hoy fec. = Juan Andres Gonzales = Christova

Lo inserto concuerda con sus originales que quedan en
mi Poder hasta su Protocolacion aqui me remito y
para q.^{ta} comte donde combenca y cumplir con lo mand.^o
pongo el presente en esta Poblacion de Enzinas Reales
alos diez dias del mes de Noviembre del año de mil och.^{ta}
cientos D.^{no}

Christoval de Aysona